

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario General del H. Congreso del
Estado de Jalisco

C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

C. Regidor, Humberto Gómez Arévalo
Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología

C. Regidor, Javier Pelayo Méndez
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Presentes

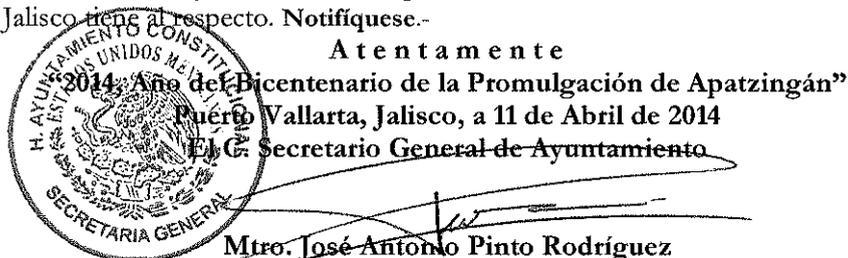
El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con el oficio OF-DPL/623/LX, de fecha de recepción 19 de marzo de 2014, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual hace del conocimiento que la Sexagésima Legislatura aprobó el Acuerdo Legislativo 769-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en principio de cuentas generen sus reglamentos en materia de residuos y sus programas de recolección, separación de residuos y la disposición final de los mismos y que dispone el artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, apoyándose en los criterios y conocimiento que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco tiene al respecto; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0257/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones III, XVI y XVIII, 49, 52, 65 y 67, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **SALUD; ECOLOGÍA Y; SERVICIOS PÚBLICOS**, el Acuerdo Legislativo 769-LX-14, mediante el cual se exhorta a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en principio de cuentas generen sus reglamentos en materia de residuos y sus programas de recolección, separación de residuos y la disposición final de los mismos y que dispone el artículo 8 de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, apoyándose en los criterios y conocimiento que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de Jalisco tiene al respecto. **Notifíquese.-**

Atentamente

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014
El C. Secretario General de Ayuntamiento



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archiv^o TO. VALLARTA, JAL.